



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

*"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*



## ACUERDO DE CONCEJO N°029-2024-CM-MDT.

Tinta, 31 de mayo de 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** El documento con Registro de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de la Municipalidad Distrital de Tinta N°1212 de fecha 10 de mayo de 2024, presentado por la Organización "VIRTUS PERU" Especialistas en Gestión Pública, y puesto a consideración en sesión de Concejo Municipal N°10-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio N°04377-2024/VIRTUS-PERU, con Registro de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de la Municipalidad Distrital de Tinta N°1212 de fecha 10 de mayo de 2024, presentado por Silvia Leonardo Quispe, Gerente General de la Organización "VIRTUS PERU" Especialistas en Gestión Pública, se dirige a la Municipalidad Distrital de Tinta, haciendo la invitación al Alcalde y Regidores de la Municipalidad a participar en la "IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS", a realizarse los días 13, 14 y 15 de junio de 2024, en el Hotel Cumbaza, Jr. Jiménez Pimentel 610, Tarapoto, con el temario: Ley de Contrataciones del Estado, Obras por Administración Directa y por Contrata y Modelo de gestión municipal para el desarrollo del turismo sostenible, con costo de inscripción, tarifa para gobiernos locales de S/. 680.00 soles, tarifa corporativa de S/. 650 soles.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10 de fecha 30 de mayo de 2024, con la presencia del Abg. Bernabé Ccasa Ccasa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta y con la asistencia de los cinco (05) Regidores, para luego llevarse a cabo el desarrollo de la Sesión Ordinaria, donde se dio de conocimiento al Pleno de Concejo Municipal el documento con Registro de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de la Municipalidad Distrital de Tinta N°1212, de fecha 10 de mayo de 2024, presentado por Silvia Leonardo Quispe, Gerente General de la Organización "VIRTUS PERU" Especialistas en Gestión Pública, se dirige a la Municipalidad Distrital de Tinta, haciendo la invitación al Alcalde y Regidores de la Municipalidad a participar en la "IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS", a realizarse los días 13, 14 y 15 de junio de 2024, en el Hotel Cumbaza, Jr. Jiménez Pimentel 610, Tarapoto.

Que, luego de las diversas propuestas e intervenciones de los Miembros del Concejo Municipal, se llevo a cabo la votación respectiva, con cinco (05) votos a favor, se aprobó por UNANIMIDAD, para que el Pleno del Concejo Municipal, participe en la "IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS", los días 13, 14 y 15 de junio de 2024, en la ciudad de Tarapoto.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal adopto el siguiente acuerdo;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Tinta: Reg. Isabel Mamani Chuctaya, Reg. Edson Colque Caballero, Reg. Maribel Espirilla Colque, Reg. Cesar Peralta Espinoza y Reg. Irma Cusi Ccuno, a la ciudad de Tarapoto, los días 13, 14 y 15 de junio de 2024, a efectos de participar en la "IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS", evento organizado por "VIRTUS PERU" Especialistas en Gestión Pública.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con las Áreas correspondientes, realicen las acciones administrativas y el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Alcalde/a  
Ger. Municipal  
Presupuesto  
Tesorero/a  
Logística  
Archivo  
SG/SSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
  
Abg. Bernabé Ccasa Ccasa  
DNI. 40112777  
ALCALDE

**PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO**

Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: [munitinta@munitinta.gob.pe](mailto:munitinta@munitinta.gob.pe)

Mesa de Partes Virtual - [mesadepartes@munitinta.gob.pe](mailto:mesadepartes@munitinta.gob.pe)